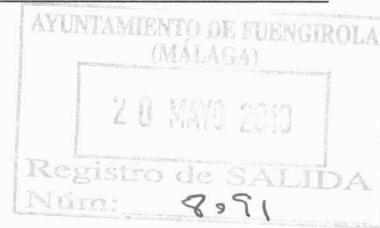




**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



En Fuengirola, a 20 de mayo de 2010



La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 21 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad 'Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L' (CIF: B-29732898), el expediente de contratación nO25/10, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de equipamiento, y puesta en funcionamiento, de una red digital de radiocomunicaciones para la Policía Local de Fuengirola, -proyecto Red Digital Radiocomunicaciones Móviles para la Policía Local, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON DIECISIETE CÉNTIMOS (189.655,17 E), más el IVA correspondiente.

**Desglose del importe de adjudicación:**

|                 |              |
|-----------------|--------------|
| Importe sin IVA | 189.655,17E  |
| L.V.A.          | 30.344,83 E  |
| Importe con IVA | 220.000,00 E |

- Plazo de entrega: 19 días (laborables) para el suministro y 55 días (laborales) para la instalación.
- Personal destinado a la ejecución del contrato:
  - Nuevo empleo: 1 persona, en jornada completa, con una duración de 3 meses.
  - Mantenimiento de plantilla: 4 personas.
- Mejoras adicionales:
  - Ampliación del suministro con cinco (5) terminales portátiles adicionales completos, con una valoración de 3.900 E, IVA incluido.
  - Suministro de 5 microcascos profesionales para los nuevos operadores de la Sala 092, con una valoración de 900 E, IVA incluido.
  - Suministro de 2 pantallas profesionales táctiles de 12" para los operadores de la Sala 092, con una valoración de 1.800 E, IVA incluido.
- Mejoras de tipo técnico y de servicio:



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



~lb©IR@L~

un x 3 11 9 Cí 03100

- Mejora en el plazo de garantía para los equipos y hardware hasta los 25 meses y hasta los 13 meses para el software y centro de control..
- Mejora en el nivel de encriptación de todas las comunicaciones, ampliando la seguridad básica requerida, por una de encriptación de máximo nivel AES, de nivel militar..
- Renovación completa de los cuadros eléctricos de los repetidores, con incorporación de sistemas de re-arme automático.
- Ampliación de la capacidad de red hasta 250 terminales.
- Renovación del centro de control de telecomunicaciones, con nuevas matrices de conmutación digitales.
- Ampliación en el número de equipos a disposición del servicio de asistencia técnica.
- Reducción del tiempo de realización de los trabajos preventivos a 2 meses.
- Reducción de los tiempos de intervención técnica a 1/2 hora en incidencias críticas, 1 hora en incidencias mayores y 8 horas en incidencias menores.
- En cuanto al número de teléfono de atención única, se ofrece un número de teléfono fijo con horario ampliado de 08:00 a 20:00 y otro número de teléfono móvil con horario ininterrumpido de lunes a domingo, los 365 días del año.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.482,76 €), Y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social..

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2010 y publicado en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar a la entidad 'Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.V, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el BOP.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Remitir por vía electrónica a la Dirección General de Cooperación Local la documentación a que se hace referencia el artículo decimoquinto de la Resolución de 2 de



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



rU01h©lR@L~

un SCI II e i: i tlfad

noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, y el artículo decimoquinto del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-.

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez

SECRETARÍA